

## CIRCULAR SAF/SE/004/2023

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023.

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,  
ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTES

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, 51, 54, 62, 64, 65, 69 y 92 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 27 fracciones VI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 77 y 97 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por este conducto se emiten las siguientes:

### DISPOSICIONES APLICABLES AL GASTO EN MATERIA DEL CONCEPTO 3600 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD" DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Primera

La presente Circular es de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México (los Entes Obligados) y tiene por objeto dar cumplimiento a los ordenamientos contenidos en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

#### Segundo

En tanto se determinan las acciones a seguir para ajustar el gasto del Concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto y, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de no erogar en materia de Comunicación Social más del 0.1 por ciento del Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio presupuestal 2023; no se deberán formalizar compromisos con posterioridad al 3 de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

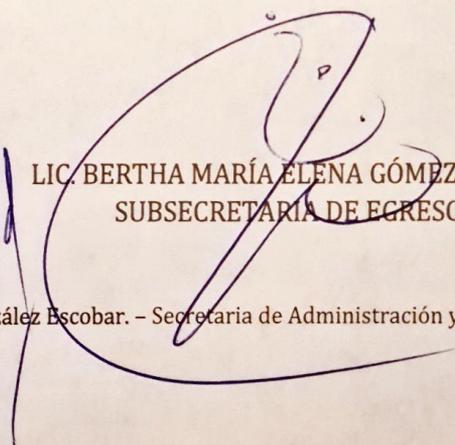
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



marzo de 2023 con cargo el Concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Aquellos Entes Obligados que hayan formalizado compromisos con anterioridad a esta fecha y estos no se encuentren registrados en el sistema SAP-GRP, tendrán como fecha límite para solicitar el registro el día 7 de marzo de 2023 conforme a las disposiciones vigentes.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.c.e.p. Lic. Luz Elena González Escobar. – Secretaria de Administración y Finanzas. – Presente.

